



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 061 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 08 MAY 2017

VISTOS: La Carta N° 017-2017/BGDLL-ING de fecha 07.02.2017, el Informe N° 0116-2017/GRP-440330 de fecha 10.02.2017, la Carta N° 023-2017/BGDLL-ING de fecha 20.02.2017, el Informe N° 0172-2017/GRP-440330 de fecha 22.02.2017, el Memorando N° 427-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 17.02.2017, el Informe N° 120-2017/GRP-440300 de fecha 23.02.2017, el Memorando N° 1061-2017/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 03.05.2017, el Informe N° 99-2017/GRP-440320-GECL de fecha 08.05.2017, el Informe N° 312-2017/GRP-440320 de fecha 08.05.2017, relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU" CÓDIGO SNIP N° 120455.**

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 017-2017/BGDLL-ING de fecha 07.02.2017, el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop comunica al Director de Estudios y Proyectos que le está haciendo llegar el expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU" CÓDIGO SNIP N° 120455**, elaborado por SEYDA INGENIEROS EIRL, para su aprobación mediante el dispositivo legal correspondiente, siendo el Valor total de la Inversión S/.2'956,689.28, desagregado de la siguiente manera: Elaboración de Expediente Técnico S/.21,381.60, Ejecución de Obra S/. 2'835,308.68, Supervisión de Obra S/. 95,000.00 e Informe Final S/.4,999.00. Con un plazo de ejecución de 90 días calendario y modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a precios unitarios. Al haberse ejecutado anteriormente 02 etapas del proyecto, elaborado el expediente técnico de la presente etapa el monto de inversión superaba el 30% definido por el SNIP, por lo que, se verificó la viabilidad la que estuvo a cargo de la OPI de la Municipalidad Provincial de Piura, la que ha sido registrada con fecha 27.01.2017.

Que, a través de Informe N° 0116-2017/GRP-440330, de fecha 10.02.2017, el Director de Estudios y Proyectos comunica al Director General de Construcción que habiendo cumplido con la elaboración y revisión del expediente técnico, otorga su conformidad y remite los actuados para que continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución. Siendo que el objetivo del proyecto es mejorar la infraestructura vial urbano de la Calle Ramón Castilla y Túpac Amaru, proporcionando al usuario el flujo vial y peatonal en condiciones aceptables de transitabilidad con la consiguiente seguridad y comodidad.

Que, con pase administrativo de fecha 10.02.2017 la Dirección General de Construcción devuelve los actuados a la Dirección de Estudios y Proyectos planteando como observaciones la firma del ingeniero civil en EMS, impuestos de seguridad en gastos generales, precisión de monto por mitigación ambiental y baños químicos.

Que, mediante Memorando N° 427-2017/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 17.02.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura en relación a la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2017, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4 de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", por el monto de S/.'1'885,937.00 para la obra y S/.100,000.00 para la Supervisión de Obra.

Que, con Carta N° 023-2017/BGDLL-ING, de fecha 20.02.2017, el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop se dirige al Director de Estudios y Proyectos indicando que adjunta el expediente técnico de la referencia con el levantamiento de las observaciones planteadas por la Dirección General de Construcción. Manteniéndose el Valor total de la Inversión en S/.'2'956,689.28, desagregado de la siguiente manera: Elaboración de Expediente Técnico S/.21,381.60, Ejecución de Obra S/. 2'813,938.68, Mitigación Ambiental y Seguridad en Obra S/.21,370.00, Supervisión de Obra S/. 95,000.00 e Informe Final S/.4,999.00. Con un plazo de ejecución de 90 días calendario y modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a precios unitarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/
1	Elaboración de Expediente Técnico	21,381.60
2	Ejecución de Obra	2'813,938.68
3	Mitigación Ambiental y Seguridad en Obra	21,370.00
4	Supervisión de la Obra	95,000.00
5	Informe Final	4,999.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		2'956,689.28



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° **061** -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

08 MAY 2017

Las metas del mencionado proyecto son las siguientes:

- * Colocación de capa de over 8,333.23 m2 con un espesor de 50 cm.
- * Colocación de capa de hormigón 8,353.08 m2 con un espesor de 20 cm.
- * Colocación de la sub base granular de 8,353.08 m2 con un espesor de 20 cm.
- * Colocación de la base granular 8,353.08 m2 con un espesor de 20 cm.
- * Colocación de cama de Arena 8,353.08 m2 con un espesor de 5cm, para asentado de adoquines.
- * Colocación de 8,353.08 m2 suministro y colocación de adoquines 10x 20 x 6 cm Tipo II de concreto de 420 kg/cm².
- * Construcción de 191.51 m3 para sardineles sumergido y peraltado de f'c= 175 kg/cm2.
- * Colocación de 97.99 m de juntas asfálticas en sardineles sumergido y peraltado.
- * Construcción de alcantarilla de concreto reforzado en una longitud de 8.14 m.
- * Construcción de 01 buzón de concreto de H0 1.20m.y encimado de 10 buzones.
- * Reemplazo de 110 cajas de agua y desagüe.
- * Colocación de base de afirmado para veredas en un área de 2,204.32 m2.
- * Construcción de 2,850.24 m2 de vereda de concreto con H0 0.10 m y f'c= 175 kg/cm2.
- * Suministro y colocación de 680.83 m3 de tierra de cultivo, para sembrado de áreas verdes y sembrado de 3,404.14 m2 de grass.
- * Mitigación Ambiental y Seguridad en el Trabajo.

Que, con Informe N° 0172-2017/GRP-440330, de fecha 22.02.2017, el Director de Estudios y Proyectos comunica al Director General de Construcción que habiéndose cumplido con la elaboración y revisión del Expediente Técnico en mención, le otorga su conformidad y los remite para que se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución. El Expediente Técnico contiene: Memoria Descriptiva, Diseño de Pavimento, Especificaciones Técnicas, Metrados, Resumen de Metrados, Movimientos de Tierras, Planilla de Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Valor Referencial, Resumen de Presupuesto, Presupuesto Desagregado de Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico por Metas, Cronograma GANTT, Cronograma Valorizado de Obra, Relación de Insumos y Equipos, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Panel Fotográfico, Cotizaciones, Ubicación de Botadero y Planos de Ejecución de Obra.

Que, mediante Informe N° 120-2017/GRP-440300 de fecha 23.02.2017, el Director General de Construcción remite los actuados al Gerente Regional de Infraestructura con el objeto que sean enviados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión a fin que se emita la resolución correspondiente.

Que, a través de Memorando N° 1061-2017/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 03.05.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a efectos de adjuntar, entre otros, Nota de Modificación Presupuestal N° 368, 370 y 371 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/.949,372.00 correspondientes al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU" CÓDIGO SNIP N° 120455.

Que, conforme al Informe N° 99-2017/GRP-440320-GECL, del 08.05.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18.4, 19.1 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 8, 12.6, 12.7 13 y 14 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Por lo que en atención a los informes técnicos del revisor y de la Dirección de Estudios y Proyectos, se considera procedente se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU" CÓDIGO SNIP N° 120455**, el cual ha sido presentado en un total de 02 archivadores en físico y 01 cd. Siendo que el Valor total de la Inversión asciende a S/.2'956,689.28, desagregado de la siguiente manera: Elaboración de Expediente Técnico S/.21,381.60, Ejecución de Obra S/. 2'813,938.68, Mitigación Ambiental y Seguridad en Obra S/.21,370.00, Supervisión de Obra S/. 95,000.00 e Informe Final S/.4,999.00. Con un plazo de ejecución de 90 días calendario y modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a precios unitarios.

Que, mediante Informe N° 312-2017/GRP-440320 del 08.05.2017, la Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención, por lo cual, adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 061 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

08 MAY 2017

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30.DIC.2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TÚPAC AMARU" CÓDIGO SNIP N° 120455, el cual ha sido presentado en un total de 02 archivadores en físico y 01 cd. El Valor total de la Inversión asciende a S/2'956,689.28, siendo el Valor Referencial por Ejecución de Obra S/. 2'813,938.68. Con un plazo de ejecución de 90 días calendario y modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a precios unitarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/
1	Elaboración de Expediente Técnico	21,381.60
2	Ejecución de Obra	2'813,938.68
3	Mitigación Ambiental y Seguridad en Obra	21,370.00
4	Supervisión de la Obra	95,000.00
5	Informe Final	4,999.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		2'956,689.28

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente proyecto será con cargo a los siguientes documentos: Memorando N° 427-2017/GRP-440000 del 17.02.2017 y Memorando N° 1061-2017/GOB.REG.PIURA-410000 del 03.05.2017, que certifican presupuestalmente los componentes que comprenden la ejecución de la obra y la supervisión.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar la contratación de la ejecución del expediente técnico de la obra mencionada.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. José Manuel Cabrera Huertas
DIRECTOR GENERAL